

192955



24 SEP 1913

~~192955~~
F 23 K

Nº 192.955

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. PEDRO DOMENECH GIRBAU

RESIDENCIA: Balmes, 330 - 4º - 2ª BARCELONA.-

ENUNCIADO: DISPOSITIVO CONECTOR UNIVERSAL PERFECCIO
NADO PARA RECARGA DE ENCENDEDORES DE GAS
LIQUIDO.-

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general, un dispositivo conector universal para recarga de encendedores de gas líquido.

5

10

Cuando se trata de recargar un encendedor existe el problema de que cada fabricante ha dispuesto un tipo de válvula, haciéndose necesario el incorporar un elemento adicional entre el recipiente contenedor del gas y la válvula del encendedor, adaptando estos elementos adicionales distintas formas en relación con el fabricante o modelo de encendedor.

15

Dada la gran cantidad de modelos de encendedores, se desprende que también serán necesarios un gran surtido de elementos acopladores o adicionales.

20

Con el modelo ahora solicitado se solucionan estos problemas, ya que con un solo dispositivo se pueden recargar todos los tipos de encendedores.

25

Las válvulas de encendedores, en su generalidad, se conforman mediante un vástago que presenta por sus extremos valonas periféricas; pasando dicho vástago por un orificio practicado en la pared del encendedor, y quedando las valonas situadas a los lados de dicha pared, de modo que la interna presenta por su cara próxima al orificio una junta elástica, y la valona externa, comporta, entre ella y el orificio, un resorte helicoidal. Todos estos elementos están dispuestos sobre el fondo de un cajeado practicado en las paredes del encendedor.

30

En posición de reposo la junta elástica está



1 presionando por efecto del resorte y tapando el orificio,
quedando este libre cuando se vence el resorte.

5 Las variaciones de las válvulas radican en
la mayor o menor profundidad a que se encuentra la valona
externa; y el mayor o menor diámetro del cajeadado sobre cuyo
fondo se situa la válvula.

10 El modelo ahora presentado a registro comporta
un elemento cónico y elastico que se acopla a los distintos
cajeados, y un vástago desplazable que puede hacerlo a
la distancia deseada.

15 Con objeto de aclarar gráficamente la idea
que se describe, se acompaña a esta memoria, como parte
integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se
representa lo siguiente:

La figura 1ª.- muestra un corte transversal
del recipiente contenedor del gas líquido y el conector
universal a el incorporado.

20 La figura 2ª muestra como el conector univer
sal se acopla a cualquier encendedor.

25 El recipiente contenedor del gas líquido se
conforma a partir de unas paredes convencionales (1), que
presentan por uno de sus bordes un alero sobre el que se
incorpora una junta (2) y una tapa (3), sobre las que se
acopla una camisa interior (4) provista de un orificio (5)
de paso al gas: siendo todos estos elementos convencionales

30 Internamente a la camisa se situa un resorte
helicoidal (6) (mostrado en posición de reposo) que incorpo
ra por su extremo superior una pieza (7), cilindrica y rema
tada en una valona (8) de diámetro igual al interno de la
camisa.



192955

2452

1

Superiormente a la camisa hay un reten con forma en anillo circular (9), que abraza a un cuerpo cilindrico (10) con conducto interno (11). El cuerpo cilindrico está roscado superiormente para acoplarse a un anillo (12), de superficie grafilada o estriada, que incorpora un cono elástico (13) provisto de taladros para el paso de un vástago (14) hueco y provisto por su terminación de una entalla diametral. (15).

5

10

El cono se ajusta a la boca de la válvula sellándola. Al presionar la bomba o recipiente del gas contra el encendedor la válvula de este se abre, (ver figura 2ª) y simultáneamente el vástago (10), retrocede, con lo que el orificio lateral (11) trasvasa gas y el cono sella la boca del cajeadado de la válvula.

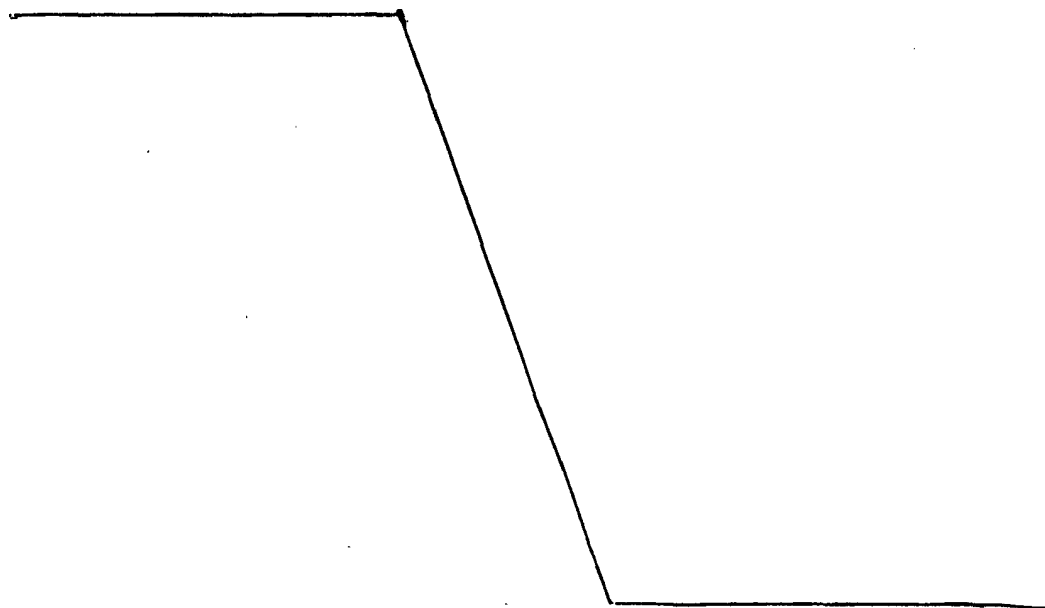
15

Todas estas funciones se realizan como consecuencia de accionar el anillo (12), con lo cual el vástago emerge más o menos del cono. Mediante esta particularidad se puede adoptar a la mayor o menor profundidad de la válvula sobre el cajeadado.

20

25

30





410.0000

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

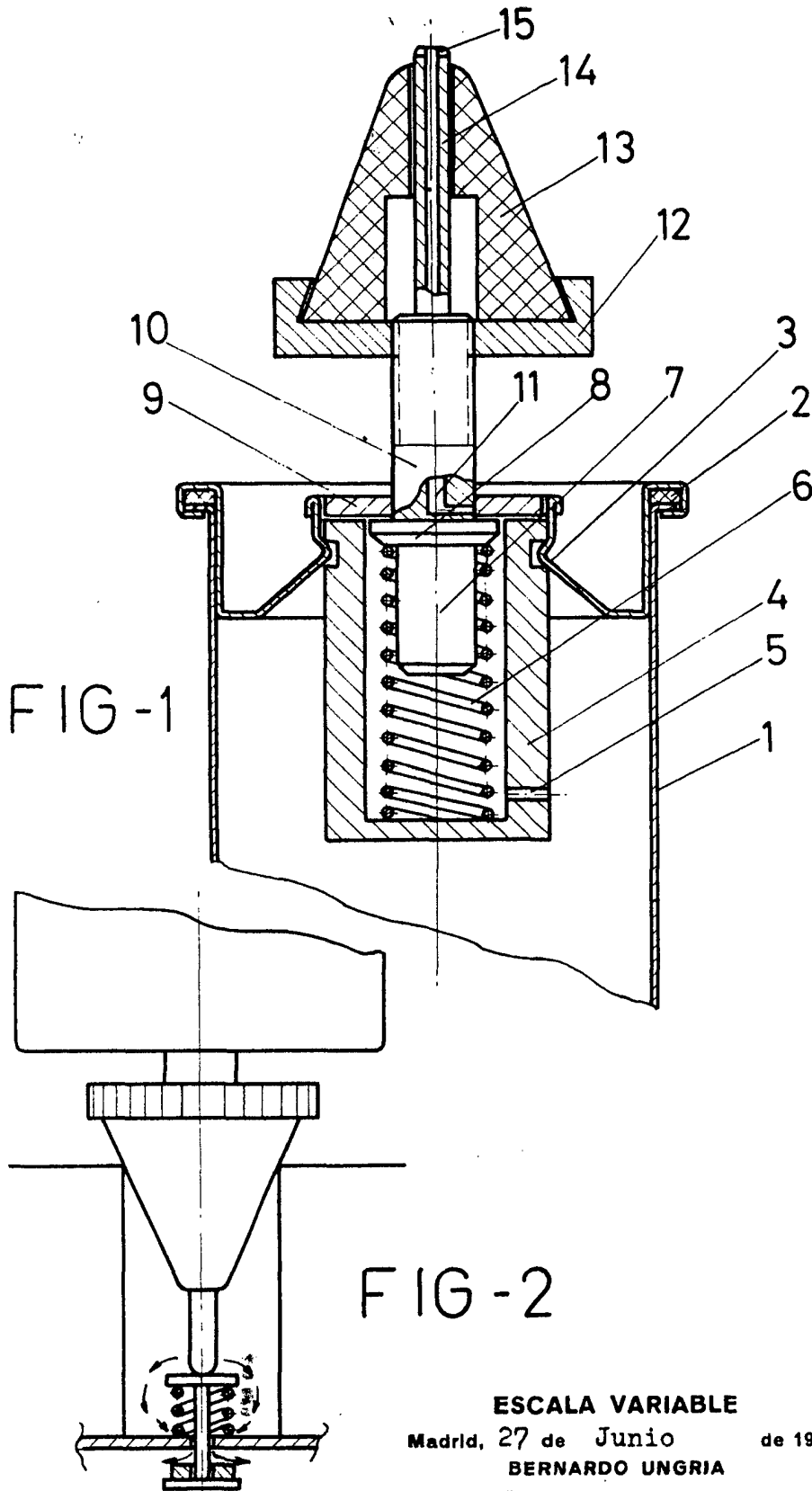


FIG - 1

FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Junio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.